



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/FGR/APO/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"distribuidora de gas licuado"

FECHA : 09 de diciembre de 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 191, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 3.350/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por primer periodo de 6 meses, hasta el **09/06/2021**, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO, a nombre de **COM. Y DIST. VALENZUELA S.P.A. RUT: 77.158.677-5**, con domicilio comercial La Pataguilla Lt. 1 S/N Rol de Avalúo N° 546 - 460, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría